



Documento aprobado con relación a la propuesta presentada por la y los coordinadores de programas de licenciatura de fecha 15 de noviembre de 2024

Con la finalidad de atender la problemática expuesta por la y los coordinadores de programas educativos de las licenciaturas de la División con relación a los cursos de Inglés I e Inglés II que se ofertarán el semestre Enero-Junio 2025, y que se detallan a continuación:

- a) Entre los cursos optativos del área de Ciencias Sociales y Humanidades que se ofertarán el siguiente semestre, se encuentran las unidades de aprendizaje (UDAs) de Inglés I e Inglés II, en las cuales, por experiencias previas, se conoce que suelen inscribirse estudiantes cuyos conocimientos y habilidades en el manejo de la lengua son diversos, predominando aquellos que no necesitan llevar estas UDAs optativas porque tienen mayores conocimientos en el manejo de la lengua. Esto causa que el desarrollo de los aprendizajes dentro del aula se encuentre usualmente desnivelado, afectando a quienes necesitan realmente cursar alguna de estas UDAs.
- b) Uno de los motivos que tienen los estudiantes para inscribir los cursos de inglés es el cubrir los créditos que, del área de Ciencias Sociales y Humanidades, deben cursar de acuerdo con el plan de estudios.

Se aprueba que:

- A toda la comunidad estudiantil que en el prerregistro de UDAs a cursar en Enero-Junio 2025 haya solicitado Inglés I y/o Inglés II, se le invite a presentar, previo a las inscripciones, un examen de ubicación de nivel con que cuenta el CAADI, y que se organizará de acuerdo a alguna de las siguiente opciones:
 1. Ubicación de nivel para obtener una calificación para Inglés I
 2. Ubicación de nivel para obtener dos calificaciones, una para Inglés I y otra para Inglés II
- Posteriormente la comunidad estudiantil que se interese en hacer valer la o las calificaciones obtenidas, puede solicitar presentar en exámenes de competencias suficientes (haciendo los pagos correspondientes) la(s) UDAs de Inglés I y/o Inglés II, y con ello se les registrará la calificación (o las calificaciones) que haya obtenido en el examen de ubicación.



“2024, a 200 años de la instalación del primer Congreso Constituyente de Guanajuato.”
“2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.”
“En la Universidad de Guanajuato, todas y todos, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.”
“30 años de autonomía universitaria, un legado de responsabilidad y libertad”

- La comunidad estudiantil que no presente el examen de ubicación, o que al presentar este examen no obtenga algún nivel de inglés, o que no esté satisfecho con la calificación obtenida en la o las evaluaciones de ubicación aplicadas, podrá inscribir la UDA de forma ordinaria,
- Lo anterior sólo se aplicará al semestre Enero- Junio 2025, en espera de una serie de acciones que los coordinadores de carrera y sus comités académicos estarán trabajando para dar atención a cómo integrar de la mejor forma posible los aprendizajes del inglés en los planes de estudios que se encuentran en modificación curricular.
- También se hace la aclaración de que el examen de ubicación solo es válido para este propósito en concreto, y no se puede usar para ingreso a cursos de inglés en la unidad de extensión.

Se avala por parte de la coordinadora y los coordinadores de programas educativos este acuerdo.

En la ciudad de León, Guanajuato, a 29 de noviembre de 2024.- La Dra. Ma. Isabel Delgadillo Cano, Coordinadora de la licenciatura en Ingeniería Física; el Dr. Gustavo Basurto Islas, Coordinador de la licenciatura en Ingeniería Biomédica; el Dr. Carlos Eduardo Molina Guerrero, Coordinador de la licenciatura en Ingeniería Química Sustentable y el Dr. José Luis López Picón, Coordinador de la licenciatura en Física. - Rúbricas.

EL QUE SUSCRIBE **DR. LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA**, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. DOY FE.**